

DECRETO No. 199 DE

17 JUL 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo 119 de la ley 2200 del 08 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el inciso primero del artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, indica que *“El Gobierno Departamental podrá incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, mediante decreto, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos”*. Lo anterior en concordancia con el artículo quincuagésimo cuarto de la Ordenanza 097 del 2 de diciembre de 2022.

Que el numeral 51 del artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, estableció dentro de las funciones de los gobernadores la de *“Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos; una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo”*.

Que mediante Resolución No. 000749 del 25 de mayo de 2023, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social, se asignaron recursos de destinación específica al Departamento de Cundinamarca por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$470.571.584), precisando que *“(…) Artículo 2. Destinación. Los recursos transferidos a las entidades beneficiarias mencionadas en el artículo precedente serán destinados exclusivamente para cofinanciar la operación y gestión de los programas nacionales de promoción, prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y zoonosis, en lo relacionado con el gasto del personal directo e indirecto y los viáticos para la operación de dicho programa en los departamentos y distritos del país, conforme con los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos por la Dirección de Promoción y Prevención”*; y además establece *“(…) Artículo 3. Incorporación. Las entidades están obligadas a incorporar en sus presupuestos los recursos aquí asignados y a remitir a la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio los soportes en los que conste dicha incorporación, para estos efectos, el presente acto administrativo es el soporte normativo (…)”*.

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 069 – 2023 de fecha 15 de junio de 2023 indicó *“que teniendo en cuenta que la Ordenanza 103 de 2023, le da la potestad al Director Financiero de Contaduría para expedir las certificaciones que permiten adicionar recursos al Presupuesto y teniendo en cuenta la Resolución 00749 del 25 de mayo de 2023, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social, que le asigna al Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud la suma de \$470.571.584, se requiere que estos recursos sean adicionados con destinación específica al Presupuesto General del Departamento - Secretaría de Salud, para cofinanciar programas de promoción, prevención control y eliminación de las enfermedades transmitidas por vectores – ETV y Zoonosis”*. Teniendo en



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 199 DE

17 JUL 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

cuenta lo anterior el Contador General del Departamento certifica que *“el valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$470.571.584), pueden ser adicionados al Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2023 – Fondo 3-2600 Recursos Nación – con situación de fondos”*.

Que el Secretario de Salud mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023328740 de fecha 22 de junio de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$470.571.584), indicando que son recursos de destinación específica que se derivan de la Resolución 00749 del 25 de mayo de 2023 suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales se adicionarán en la *“meta 004 “Implementar en 15 municipios la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV)”, del producto 024 “Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales”, con el fin de cofinanciar programas de promoción, prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV y zoonosis (...)”*.

Que de acuerdo a lo anterior, la presente modificación presupuestal se trata de una incorporación de recursos de destinación específica, provenientes del Tesoro Nacional, conforme al artículo primero numeral 17 de la Resolución 00749 del 25 de mayo de 2023, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social, que le asigna al Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud la suma de \$470.571.584, con la finalidad cofinanciar programas de promoción, prevención, control y eliminación de las enfermedades transmitidas por vectores – ETV y Zoonosis en el Departamento.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0215 del 16 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
25-04-2023	2021004250602	Optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades trasmisibles en el Departamento Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 30 de junio de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$470.571.584), según certificación del Secretario Técnico de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 30 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 199 DE

17 JUL 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2023, la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$470.571.584), con base en la certificación No. SH – DFC – 069 – 2023, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Sección presupuestal	Código	Nombre de cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
	1	INGRESOS				470.571.584
	1.1	INGRESOS CORRIENTES				470.571.584
	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				470.571.584
	1.1.02.06	Transferencias corrientes				470.571.584
	1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general				470.571.584
1197.01	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	3-2600	9/999/CC	999999	470.571.584
TOTAL ADICIÓN						470.571.584

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2023 de la Secretaría de Salud, la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$470.571.584), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	470.571.584
			1197.01					SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	470.571.584
			19					SECTOR-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	470.571.584
			05					PROGRAMA-SALUD PÚBLICA	470.571.584
						004	Producto	META PRODUCTO-Implementar en 15 municipios la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV).	470.571.584
			2021004250602					PROYECTO-Optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el Departamento Cundinamarca	470.571.584
23	Inversión	5/004/CC	20210042506021905024	3-2600	024			PRODUCTO-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	470.571.584
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA									470.571.584



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 1997 DE

17 JUL 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

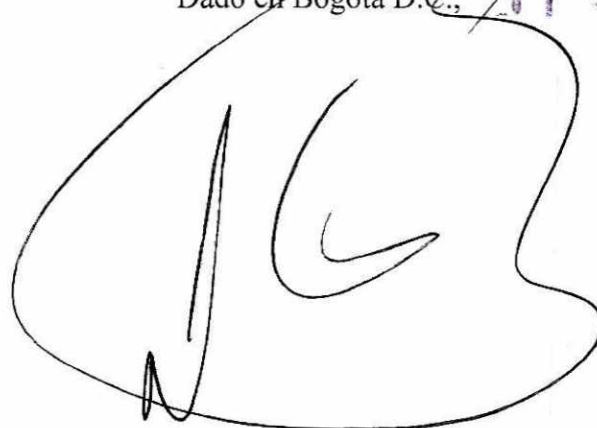
ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

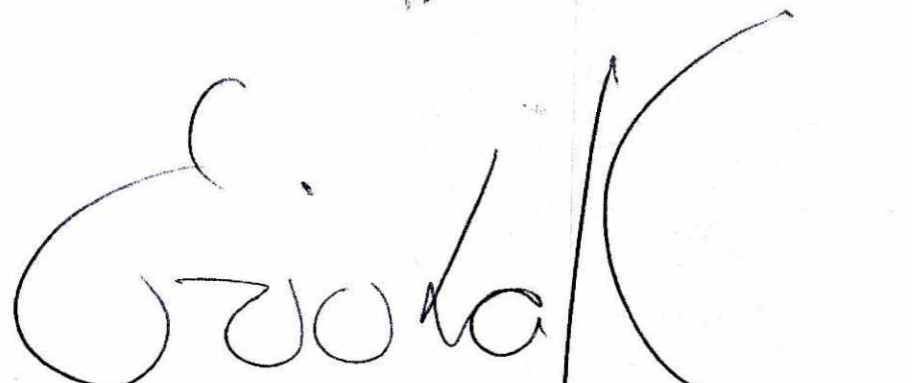
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

17 JUL 2023



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Governador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



DECRETO No. 199 DE

17 JUL 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Luis Efraín Fernández Otalora
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTALORA
Secretario de Salud

Proyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JH*
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Verificó: **Fabian A. Lozano R.**
Asesor - Dirección de Presupuesto SH
Orlando Ramirez Gomez *OR*
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Julio Cesar Traslaviña
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fernando Parra Méndez *FP*
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Marcela Andrea Rincón Chah
Profesional Especializado - Dirección de Presupuesto SH
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Cuda**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora de Seguimiento y Evaluación - S. de Planeación
Diego Mauricio Lara Abella
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co